

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**19542** *Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo estación terrena de barco Inmarsat Fleetbroadband No-Solas, marca Satlink, modelo FB-250, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Satlink, S.L.» Galicia, con domicilio Julián Estévez, 20, bajo, 36207 Vigo, solicitando la homologación del equipo estación terrena de barco Inmarsat Fleetbroadband No-Solas, marca Satlink, modelo FB-250, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación terrena de barco Inmarsat Fleetbroadband No-Solas.

Marca: Satlink/Modelo: FB-250.

N.º Homologación: 73.0007.

La presente homologación es válida hasta el 8 de septiembre de 2014.

Madrid, 21 de octubre de 2009.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.